

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1017** *Real Decreto 33/2019, de 25 de enero, por el que se indulta a don José Romero Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don José Romero Sánchez, condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección primera, en sentencia de 19 de diciembre de 2016, como autor de un delito de denuncia falsa en grado de tentativa a la pena de cinco meses de multa, a razón de una cuota diaria de diez euros, y un delito de falsedad en documento oficial a la pena de tres años de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, multa de diez meses a razón de una cuota diaria de diez euros, e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión de Funcionario de los Cuerpos de la Policía Estatal, Autonómica y/o Local durante dos años, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2019,

Vengo en conmutar a don José Romero Sánchez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 25 de enero de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
DOLORES DELGADO GARCÍA